



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

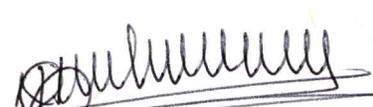
M.H.C.S. N° 239.-

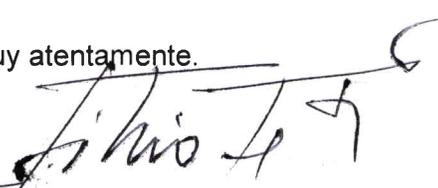
Asunción, 30 de agosto de 2023

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 167, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING, COMO PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 6 de la Constitución y el artículo 9° de la Ley N° 489/1995 “ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY”, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 6104 del 3 de julio de 2018.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Santiago Peña Palacios**
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-2300200



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 167.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING, COMO PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

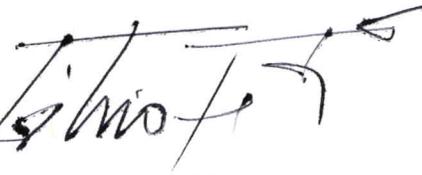
Artículo 1.º Prestar el acuerdo constitucional para designar al ciudadano **Carlos Dagoberto Carvalho Spalding**, como Presidente del Banco Central del Paraguay, solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, según Mensaje N° 1, de fecha 16 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 6 de la Constitución y el artículo 9º de la Ley N° 489/1995 “ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY”, en concordancia con el artículo 1º de la Ley N° 6104 del 3 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores